

DECRETO NUMERO /2016, DE

Preparadas las bases del concurso de disfraces con motivo de los actos organizados para la celebración del Carnaval San Juan 2015 para **19 de febrero de 2016 cuyo lugar de celebración es en la Plaza del Auditorio de San Juan de Aznalfarache**. Considerando que el Ayuntamiento debe fomentar la participación ciudadana en dicha festividad. Vista la competencia del art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente

RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar las bases del concurso de disfraces de Carnavales San Juan de 19 de febrero 2016 con el contenido siguiente:

**1ª.- OBJETO.** Es objeto de este concurso premiar los mejores disfraces individuales con motivo del Carnaval de San Juan 2016.

El tema de los disfraces será de libre elección del concursante así como el diseño y los materiales que se empleen, valorándose los disfraces que tengan que ver con el motivo de la fiesta. Asimismo se valorará la imaginación, la puesta en escena, la elaboración del traje, etc.

**2º.- CATEGORÍA.** Se establecen tres categorías:

- Individual infantil: hasta 10 años.
- Individual juvenil: de 11 a 17 años, ambos incluidos
- Individual adultos: a partir de 18 años.

**3ª.- PREMIOS.** Los premios otorgados por el Ayuntamiento serán según las distintas categorías los siguientes:

- Individual infantil: 100 euros
- Individual juvenil: 200 euros
- Individual adultos: 300 euros

**4ª.- REQUISITOS para participar en el Concurso:**

- Inscripción completa.

**5ª.- LUGAR de inscripción:**

- Ayuntamiento San Juan de Aznalfarache. Esta inscripción completa hay que introducirla en el buzón que se halla en Registro del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache con plazo hasta el viernes 19 de febrero a las 12:00 horas.

**6ª.- DATOS inscripción:**

- Nombre y apellidos concursantes.
- Fecha de nacimiento concursante.
- DNI concursante.
- Teléfono de contacto.
- Datos personales tutor/tutora de los/as concursantes menores de edad (además de los datos del concursante menor de edad anteriormente mencionados).

**7ª.- JURADO.** El jurado será designado por los organizadores del acto. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el mismo día 19 de febrero, en la Plaza del Auditorio Municipal (o Caseta Municipal en caso de lluvia). Si lo estiman conveniente podrán designar alguna categoría o todas como desiertas. El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las presentes bases.

**8ª.- DERECHOS DE IMAGEN:** Así mismo se informa para general conocimiento que durante la celebración del evento se podrá efectuar grabaciones y fotografías del acto, incluyendo a los asistentes y participantes en el concurso. Dichas imágenes podrán ser utilizadas, reproducidas y divulgadas en los medios y programas que la organización estime oportunos.

**9ª.-ACEPTACIÓN BASES:** La participación en el evento y/o concurso supone la aceptación de las presentes bases.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de estas bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y en los medios telemáticos oportunos para general conocimiento.

Así lo mando y firmo en el lugar y fecha al principio indicados.

ALCALDE

VICESECRETARIO

D. Fernando Zamora Ruiz

Don Pedro Valverde Iglesias